República del Paraguay

Ministerio de Guerra y Marina

55

DECRETO No. 17275.-

QUE CONCEDE UN MES DE PERMISO, AL TENIENTE PRIMERO DE INFANTERIA, DON EDUARDO TORREANI VIERA.-

S.2.No.....

Asunción, Enero 10 de 1924.-

3312.

Vista la solicitud de permiso elevada al Ministerio de Guerra y Marina por el Teniente Primero de Infantería Don Eduardo Torreani Viera, y de acuerdo con lo dispuesto en la segunda parte del Artículo 95 de la Ley Orgánica Militar vigente,

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA

DECRETA :

Art.1o.-Concédese un mes de permiso al Teniente Primero de Infantería Don Eduardo Torreani Viera,-

Art.2o.-Anótese, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Eligio Gala

Manlio Schmidt